



PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA PÚBLICA APROVECHAMIENTO TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 5 de enero DE 2020 EN EL CINE DE SANTACARA A LAS 13:00 HORAS

1. OBJETO: Aprovechamiento de los terrenos de cultivo comunales del anexo I
2. TIEMPO DE DISFRUTE: El tiempo de disfrute de las parcelas será el necesario para que finalice la adjudicación en el momento del nuevo reparto, finalizando el día 31 de julio de 2.021 el secano y el día 31 diciembre de 2021 el regadío, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de la ordenanza municipal, es decir, la adjudicación se concederá a precario, condicionada a la
3. PRECIOS: El precio de salida será el que figura en el anexo I, resultantes de la aplicación de la Ordenanza Municipal.

Los tantos de mejora serán de 10 €

El pago del precio de adjudicación se realizará en Depositaria Municipal semestralmente de la misma forma que la contribución; de no realizarse los pagos en los plazos estipulados se aplicarán los recargos correspondientes.

El adjudicatario de la parcela que se subasta no tendrá ninguna obligación de abonar los gastos por labores ya realizadas.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Subasta pública, por el procedimiento de A VIVA VOZ, de acuerdo con los usos y costumbres de la localidad.

Podrán participar en la subasta será necesario ser mayor de edad, cumplir las condiciones establecidas en la ordenanza en vigor y estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Santacara

En caso de actuar en nombre y representación de otra persona se deberá acreditar la representación antes de iniciarse la subasta.

Los tantos de mejora serán de 10 €

5. SEXTEO.

Conforme a lo previsto en el artículo 229.5 de la LFALN, dentro de los seis días siguientes a la subasta, es decir hasta las 13:00 horas del día 11 de enero de 2020, la postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación, podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte de su importe, como mínimo, lo que provocará una nueva subasta cuyo remate será definitivo. El sexteo se sujetará a las siguientes normas:





- a) Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.
- b) Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.
- c) Puede formularse por escrito o verbalmente mediante comparecencia ante el Secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.
- d) Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.
- e) Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.
- f) Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado de inmediato en el tablón de anuncios de la entidad.

5. En el supuesto de que se omita algo en este condicionado se estará a lo que digan las disposiciones sobre esta materia en esta Comunidad Foral de Navarra y en el resto de normativa concordante.

En Santacara,
El Alcalde, firmado digitalmente

PROTOCOLO COVID SUBASTA





- Obligatorio desinfectarse las manos con gel hidro alcohólico antes de acceder al cine
- Entrar y sentarse de 1 en uno manteniendo en todo momento una distancia mínima de 2 metros con otras personas
- Sentarse según las indicaciones del personal municipal en las butacas indicadas manteniendo una distancia de mínimo 2 metros, estarán señalizadas las butacas en las que puede sentarse
- Obligatorio el uso de mascarilla que deberá estar colocada de forma que cubra completamente nariz y boca en todo momento
- **Si se tiene cualquier síntoma compatible con Covid-19 o ha estado en contacto con persona contagiada no acuda a la subasta**





**Ayuntamiento
de Santacara**

NIF: P3122000G
Pza. del Ayuntamiento, 1
31314 - Navarra
Tfno: 948 74 60 06
ayuntamiento@santacara.es
www.santacara.es

ANEXO I

POLIGONO	PARCELA	PRECIO SALIDA
5	68	1.496,66 €
6	303	62,90 €





Ayuntamiento de Santacara

NIF: F3122000G
Pza. del Ayuntamiento, 1
31314 - Navarra
Tfno: 948 74 60 06
ayuntamiento@santacara.es
www.santacara.es





Ayuntamiento
de Santacara

NIF: F3122000G
Pza. del Ayuntamiento, 1
31314 - Navarra
Tfno: 948 74 60 06
ayuntamiento@santacara.es
www.santacara.es

